

Choele Choel, 05 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**PICIUCCHI SILVIA MERCEDES S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expediente N° CH-00458-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de SILVIA MERCEDES PICIUCCHI, ocurrido en Villa Regina, provincia de Río Negro, el día 15/12/2024.

La causante era de estado casada con ROBERTO MARTIN SCHAFFT, DNI 18208584, en acto celebrado en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, el día 8 de abril de 1988, conforme surge del acta de matrimonio presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, su cónyuge supérstite -antes nombrado- y sus hijos:

NATALI LEONELA SCHAFFT DNI 33713981, nacida en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 24 de septiembre de 1988,

MARTIN ADOLFO SCHAFFT DNI 35600909, nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 13 de octubre de 1990 y

GERMAN SILVIO SCHAFFT, DNI 36336380 nacido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 13 de mayo de 1992, conforme surge de las actas de nacimiento y matrimonio presentadas en Autos.

Que el día 02/12/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 09/01/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 11/12/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de SILVIA MERCEDES PICIUCCHI le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos NATALI LEONELA SCHAFFT, MARTIN ADOLFO SCHAFFT y GERMAN SILVIO SCHAFFT y su cónyuge supérstite ROBERTO MARTIN SCHAFFT, en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza